



Asamblea General

Distr. general
28 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 18 h) del programa provisional*

Desarrollo sostenible

Armonía con la Naturaleza

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [75/220](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó a su Presidencia que, en su septuagésimo sexto período de sesiones, convocara un diálogo interactivo sobre la Armonía con la Naturaleza para celebrar el Día Internacional de la Madre Tierra, el 22 de abril de 2022, y solicitó al Secretario General que, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.

En el presente informe, el Secretario General reconoce los avances logrados en el ámbito de la jurisprudencia de la Tierra, en particular por medio de los derechos de la Naturaleza y la economía ecológica, así como las iniciativas conjuntas de los Estados Miembros orientadas a crear una nueva narrativa en pro de un mundo regenerativo en el que los derechos humanos vayan de la mano de los derechos de la Naturaleza, y en el que el desarrollo sostenible se reconfigure a fin de garantizar la salud del planeta y el bienestar de las futuras generaciones. El contenido del informe se basa en el diálogo interactivo, que contó con presentaciones de parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil que colaboran para generar un cambio de paradigma. También se describen otras iniciativas de todo el mundo que dan muestra de medidas encaminadas a vivir en armonía con la Naturaleza. El énfasis está puesto en el modo en el que el derecho y la economía deben enmarcarse en la Naturaleza, al igual que todas las instituciones de la sociedad humana.

* [A/77/150](#).



I. Introducción

1. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) puso de manifiesto las fallas de la sociedad moderna: un sistema económico basado en la explotación infinita y la mercantilización del mundo natural, que también se ve impulsado por esos fenómenos, un consumismo desenfrenado en medio de una brecha de riqueza cada vez mayor, la fragilidad de los sistemas alimentarios tanto locales como mundiales, la continua invasión humana en los ecosistemas y las zonas silvestres, y marcos jurídicos inadecuados para evitar el caos climático y el colapso ecológico.

2. De hecho, los dos últimos años nos han recordado con crudeza el modo en que las concepciones antropocéntricas del mundo ponen en peligro la existencia de todas las formas de vida, humanas y no humanas, que habitan en el planeta. Los científicos advierten de que ha comenzado la sexta extinción masiva¹. El desarrollo de una nueva narrativa que permita reconectar nuestra especie con el mundo natural es ahora más urgente que nunca.

3. En este contexto, el 21 de diciembre de 2020, la Asamblea General aprobó la resolución [75/220](#). En esa 12ª resolución relativa a la Armonía con la Naturaleza, la Asamblea solicitó a su Presidencia que, en su septuagésimo sexto período de sesiones, convocara un diálogo interactivo con ocasión del Día Internacional de la Madre Tierra, el 22 de abril de 2022, en el que participaran Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialistas independientes y otros interesados pertinentes. El tema del diálogo fue “Armonía con la Naturaleza y biodiversidad: contribuciones de la economía ecológica y el derecho centrado en la Tierra”.

4. El diálogo interactivo de 2022 contó, por primera vez, con la participación activa de parlamentarios y políticos del Brasil, el Canadá, España, México, Nigeria y Panamá, quienes, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, están encabezando iniciativas para que se reconozcan los derechos de la Naturaleza² en sus respectivos países y para introducir la economía ecológica, con miras a crear un futuro en el que la humanidad vuelva a vivir respetando la Madre Tierra y en armonía con la Naturaleza. Esta colaboración se manifestó durante todo el diálogo, en el que las organizaciones de la sociedad civil y los parlamentarios participaron conjuntamente en los paneles y presentaron iniciativas nacionales.

5. Además de los 18 panelistas que participaron en persona, siete oradores enviaron videos grabados previamente que se proyectaron durante la sesión del diálogo con los interesados, en concreto: el Vicepresidente del Comité Económico y Social Europeo, profesores de la Universidad de Toulon (Francia), representantes de organizaciones de la sociedad civil de la Argentina y Uganda, y parlamentarios de Suiza. Estos oradores se refirieron a la importancia de que todos los elementos del desarrollo sostenible estuvieran representados jurídicamente y en igualdad de condiciones, y explicaron el proceso legislativo para la adopción de los derechos de la Naturaleza en sus respectivos países.

6. Los panelistas subrayaron que, para mitigar la policrisis planetaria, se necesitaba una acción cooperativa. Sus avances prometedores en el ámbito de la jurisprudencia de la Tierra, en particular mediante el derecho centrado en la Tierra y la economía ecológica, representan una narrativa incipiente que ha venido

¹ www.sciencedaily.com/releases/2022/01/220113194911.htm.

² La escritura de la palabra Naturaleza con mayúscula se reconoció e incorporó en la resolución [73/235](#) de la Asamblea General, vigésimo noveno párrafo del preámbulo, y en los anteriores informes del Secretario General sobre la Armonía con la Naturaleza (véanse [A/74/236](#) y [A/75/266](#)).

fomentándose desde hace más de diez años y cuya trayectoria se ha definido por medio del programa de las Naciones Unidas sobre la armonía con la Naturaleza.

II. Aspectos destacados del diálogo interactivo sobre la armonía con la Naturaleza celebrado en 2022

7. En su discurso de apertura, el Presidente del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, Abdulla Shahid, reconoció que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible exigía crear un mundo que viviera en armonía con la Naturaleza. El Presidente subrayó que, para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, se necesitaría modificar nuestra forma de pensar, nuestro enfoque y nuestra trayectoria de desarrollo, e hizo hincapié en que las leyes debían reflejar nuestra comprensión de los derechos, incluido el derecho a vivir en armonía con la Naturaleza.

8. El Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, instó a todos a reflexionar sobre nuestra relación con la Madre Tierra y a restaurarla. También señaló que, para hallar soluciones a nuestras crisis actuales, era esencial contar con nuevos modelos económicos y estructurales, e hizo referencia a una nueva economía de la Madre Tierra basada en el conocimiento comunitario, los derechos colectivos y un marco que tiene en cuenta la diversidad de seres y culturas. Además, anunció que su país tenía la intención de constituir un grupo de amigos de la armonía con la Naturaleza a fin de hacer propuestas transformadoras y orientadas a la acción para responder a los desafíos presentes y futuros con equidad y justicia social y ecológica.

9. La Vicepresidenta y Ministra para la Transición Ecológica de España, Teresa Ribera, puso de relieve una iniciativa parlamentaria orientada a reconocer la personalidad jurídica del Mar Menor, la laguna de agua salada más extensa de Europa, como solución novedosa para proteger a la Madre Tierra. También destacó la labor que realizan las organizaciones ciudadanas locales para restaurar los ecosistemas de la laguna y pidió que reconociéramos nuestra vulnerabilidad ante el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

10. Marie Toussaint, Miembro del Parlamento de la Unión Europea, hizo hincapié en la necesidad de un cambio de paradigma en los sistemas políticos y jurídicos de la Unión Europea para rediseñar nuestra relación con la Naturaleza y pasar de la dominación a la armonía. También explicó que ese cambio exigiría una modificación revolucionaria de nuestras leyes, nuestra política y nuestra economía, a fin de vivir dentro de los límites del planeta. Ese cambio transformador ya podía verse en América Latina. Mientras tanto, la Sra. Toussaint estaba trabajando para consolidar ese cambio de paradigma en el derecho europeo.

11. La Secretaria de Estado de la Región de Bruselas-Capital encargada de Transición Económica e Investigación Científica, Barbara Trachte, señaló que Bélgica estaba avanzando hacia un cambio transformador por medio de una transición económica conocida como “economía en transformación”. La transición consistía en preparar, apoyar y educar a los agentes económicos para que pudieran formular modelos de negocio que reflejaran valores sociales y ambientales ejemplares. El modelo económico del “dónut de Bruselas” estaba orientando la recuperación de la región tras la pandemia de COVID-19, satisfaciendo las necesidades sociales para una vida próspera y equilibrada dentro de los límites planetarios. La Sra. Trachte instó a reconectar con la Tierra a través de nuevos modelos económicos.

12. La Presidenta Adjunta del Tribunal de Tierras Maoríes de Nueva Zelanda, Caren Fox, describió la Ley Te Awa Tupua (sobre la Resolución de las Reclamaciones

relativas al Río Whanganui) de 2017 y la conexión ancestral del pueblo whanganui iwi con el río, que definía su identidad tribal. La Sra. Fox señaló que se estaba avanzando en la aplicación del acuerdo de resolución de las reclamaciones, que se habían constituido entidades de gestión y que pronto se distribuiría al público un proyecto de plan estratégico. Mediante el acuerdo se reconocen los derechos tribales a proteger y gestionar el río Whanganui, se reconoce al río como ente vivo, y se fomenta la conciencia del público sobre la cultura y los conocimientos maoríes, así como sobre la relación ancestral entre los maoríes y el río.

13. Camila Zárate, coordinadora de la Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico de la Convención Constitucional de Chile, describió el proceso constitucional. Explicó la visión del país de ser un Estado plurinacional, intercultural y ecológico y describió las medidas adoptadas por la Convención Constitucional para reconocer los derechos de la Naturaleza y de los animales. Además, se refirió a los objetivos de desprivatizar el agua y los recursos naturales comunes, y de crear nuevos órganos gubernamentales, como un tribunal independiente para proteger la Naturaleza.

14. Manjeri Subin, defensor de los derechos de la Naturaleza y Profesor de Derecho de la Christ University (institución reconocida como universidad) de la India, describió los avances del sistema judicial del país en la promoción de la jurisprudencia de la Tierra. El Sr. Subin destacó la importancia sociocultural del medio ambiente para muchas comunidades, como podía verse en diversas causas judiciales, leyes de bienestar animal e iniciativas orientadas a garantizar los derechos de personalidad y la protección de dos ríos de la India. También explicó que la jurisprudencia de la Tierra en la India se había desarrollado por medio del sistema judicial, y no a través de leyes nacionales que otorgaban derechos a la Naturaleza en su conjunto a la misma vez.

15. En general, los Estados Miembros instaron a tomar medidas transformadoras de inmediato para combatir las múltiples crisis ecológicas. También reconocieron que la priorización de las ganancias económicas por sobre la protección del medio ambiente había resultado desacertada tanto para el mundo natural como para la humanidad, y destacaron que la redefinición del futuro de los modelos económicos y los sistemas financieros era esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

16. Los Estados Miembros subrayaron además el modo en que el ciclo permanente de producción y eliminación impedía generar un medio ambiente sano y afectaba directamente a nuestra relación con la Madre Tierra. También destacaron la necesidad de fomentar un cambio de paradigma a nivel mundial aprovechando el impulso para la protección de la Madre Tierra. La educación, la ciencia, la tecnología y la innovación serán fundamentales para reparar nuestra relación fracturada con la Naturaleza y crear una nueva narrativa centrada en la Tierra.

17. Los Estados Miembros también pusieron de relieve la diversidad de países, con culturas y lenguas diferentes, que habían mantenido históricamente una relación positiva con la Madre Tierra basada en los conocimientos tradicionales. Para muchos, la Madre Tierra es la entidad primordial, la fuente de vida que hay que respetar, proteger y cuidar. Devolver a la Madre Tierra es un elemento fundamental de su patrimonio cultural. Sus tradiciones reflejan un profundo vínculo con la madre naturaleza y su interdependencia con ella. Sus culturas y lenguas reflejan un compromiso espiritual permanente de cuidar, amar y respetar la Naturaleza, y ese compromiso se traduce en la subjetivación de la Naturaleza.

18. En este contexto, dos paneles técnicos del diálogo interactivo se ocuparon del derecho centrado en la Tierra para proteger la biodiversidad en armonía con la

Naturaleza y de la economía ecológica para proteger la biodiversidad en armonía con la Naturaleza; la moderadora fue Pamela Martin, Directora Ejecutiva del Centro Regional de Competencias sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible y Profesora de la Coastal Carolina University de los Estados Unidos de América.

19. Al dirigirse a ambos paneles, la Sra. Martin señaló que necesitábamos cambios sistémicos en la legislación y en los paradigmas jurídicos que permitieran asentar nuestros sistemas jurídicos en el marco de la Madre Tierra y reflejaran así la realidad de que los sistemas humanos y ecológicos están inextricablemente interrelacionados.

20. Vanessa Hasson de Oliveira, fundadora de la organización MAPAS, y Marcos José de Abreu, Concejal de la ciudad de Florianópolis (Brasil), presentaron conjuntamente como panelistas el trabajo que llevaban a cabo para aplicar los derechos de la Naturaleza y los paradigmas del buen vivir en todo el Brasil. En 2018, las ciudades de Bonito y Paudalho habían aprobado leyes sobre los derechos de la Naturaleza, seguidas por Florianópolis en 2019. El Sr. De Abreu explicó que, en Florianópolis, esa ley se estaba aplicando mediante un mandato agroecológico.

21. La Presidenta y cofundadora del Observatorio Internacional de los Derechos de la Naturaleza, Yenny Vega, y el Miembro del Parlamento Alexandre Boulerice presentaron conjuntamente como panelistas la labor que realizaban para el reconocimiento de los derechos de los ríos en el Canadá. La Sra. Vega describió el proceso en el que se habían basado las dos resoluciones gemelas por las que se reconocía la personalidad jurídica del río Magpie y su importancia para las comunidades indígenas, así como sus trabajos más recientes sobre los derechos del río Saint Lawrence. El Sr. Boulerice señaló que el proyecto relativo a los derechos del río Saint Lawrence tenía como propósito fundamental lograr la reconciliación con las Primeras Naciones y abandonar el antropocentrismo.

22. Claudia Brindis, Directora de Operaciones para México de Earth Law Center, y Max Correa, diputado local de México, presentaron conjuntamente como panelistas la labor que realizaban para promover la ley nacional de protección de la Tierra en México. La Sra. Brindis destacó la labor de las clínicas de litigio estratégico para la defensa de los derechos de la Naturaleza. El Sr. Correa explicó de qué modo el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza implicaba inherentemente un reconocimiento de las cosmovisiones de los pueblos indígenas.

23. El Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil (Ecuador), Leonel Fuentes, se refirió a la innovadora decisión de la Corte Constitucional del Ecuador en la causa del bosque Los Cedros. La Corte sostuvo que la Naturaleza tenía derechos en virtud de la Constitución del Ecuador y que las actividades mineras habían infringido los derechos de Los Cedros. La licencia ambiental y los permisos de agua otorgados para la explotación minera quedaron sin efecto, y la Corte aplicó el principio de precaución para proteger la biodiversidad forestal y prohibir toda actividad extractiva.

24. Hernando Bernal, agrónomo y experto en desarrollo rural biomimético de la Universidad del País Vasco (España), analizó los derechos de la Naturaleza desde la perspectiva de la biomimesis. El Sr. Bernal explicó que la biomimesis era una ciencia transdisciplinaria y holística que facilitaba el aprendizaje de la Naturaleza y describió el modo en que la Red Internacional sobre Biomimesis trabajaba para crear un nuevo “Bioceno” o era de la Naturaleza.

25. Craig Kauffman, Profesor Asociado de la Universidad de Oregón (Estados Unidos), presentó la nueva plataforma en línea de acceso abierto Ecological Jurisprudence Monitor, que proporciona información y datos sobre disposiciones legales y políticas de todo el mundo relacionadas con la jurisprudencia ecológica.

26. El Presidente y fundador de la River Ethiope Trust Foundation, Irikefe V. Dafe, habló en nombre de la Directora del Ministerio Federal de Medio Ambiente de Nigeria, Mabel Emmanuel. El Sr. Dafe describió la redacción de un proyecto de ley de 2019 sobre los derechos del río Ethiope en un intento por convertirlo en el primer ecosistema acuático de África en ser reconocido como ente vivo titular de derechos.

27. Callie Veelenturf, Directora Ejecutiva del Leatherback Project, y Juan Diego Vásquez, Senador de la Asamblea Nacional de Panamá, analizaron conjuntamente como panelistas la innovadora aprobación de una ley nacional sobre los derechos de la Naturaleza en Panamá y su trabajo de colaboración con las comunidades indígenas. La Sra. Veelenturf señaló los efectos transfronterizos extremadamente adversos que tenían las fuerzas antropogénicas sobre la vida marina en los mares del país. El Sr. Vásquez solicitó a los Estados vecinos que se sumaran a Panamá en el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza.

28. Mario Cervera, Alcalde de Los Alcázares (España), y Teresa Vicente, Profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad de Murcia (España), describieron conjuntamente como panelistas los valientes esfuerzos colectivos de la sociedad civil de Murcia para lograr el reconocimiento de los derechos del Mar Menor. El 5 de abril de 2022, el Congreso de los Diputados de España había votado por abrumadora mayoría a favor de agilizar la redacción de una ley para que el Mar Menor tuviera personalidad jurídica y se convirtiera así en el primer ecosistema de Europa con derechos propios.

29. La abogada Marcela Peixoto, quien colaboró en la preparación de la primera ley sobre los derechos de la Naturaleza en el Brasil y actualmente participa en su aplicación en la economía solidaria, explicó cómo se relacionaban la jurisprudencia de la Tierra y la economía ecológica, utilizando ejemplos prácticos, como la labor de los guardianes de semillas, la agroecología y un movimiento comunitario orientado a crear economías solidarias y localizadas en comunidades como Bonito (Brasil).

30. Kate Raworth, autora y cofundadora del Doughnut Economics Action Lab, se centró en el modo de promover la transición en nuestra forma de pensar hacia nuevos paradigmas y nuevos objetivos para el siglo XXI. La Sra. Raworth presentó el modelo económico del dónut, un marco visual para atender las necesidades de toda la humanidad sin sobrepasar los nueve límites planetarios reconocidos científicamente, y para prosperar en el espacio que existe entre la base social (es decir, la satisfacción de las necesidades de todas las personas) y el límite máximo ecológico (es decir, los límites planetarios), modificando así la forma del progreso de modo que deje de girar en torno a un crecimiento cada vez mayor.

31. Megan Egler, becaria del Leadership for the Ecozoic Project y candidata postdoctoral en el Gund Institute for Environment de la Universidad de Vermont (Estados Unidos), reiteró la necesidad de una economía ecológica para el siglo XXI. La Sra. Egler criticó el capitalismo basado en el crecimiento, que ha homogeneizado nuestras identidades y valores como consumidores y ha pasado por alto el modo en que nos relacionamos entre nosotros y con la Naturaleza.

III. Avances en el ámbito del derecho centrado en la Tierra y los derechos de la Naturaleza

32. Las presentaciones e intervenciones formuladas durante el diálogo interactivo fueron un recordatorio oportuno del ritmo cada vez mayor al que han evolucionado tanto el derecho centrado en la Tierra como la economía ecológica en los últimos años. El auge de esas esferas pone de relieve el modo en que el derecho ambiental

trata a la Naturaleza como un objeto, y la manera en que, para la economía neoliberal, los elementos naturales no son más que productos básicos.

33. Como explica la Profesora Anna Grear en un artículo publicado en el *Journal of Human Rights and the Environment*, en el derecho, al igual que en la ciencia, el “sujeto humano racional” moderno constituye el “centro” epistémico que está rodeado por su “entorno”, entendido como simple “materia” externa³. Esta concepción del mundo es la que ha dado lugar al colapso ecológico que está poniendo en riesgo a todas las formas de vida, humanas y no humanas, del planeta.

34. En contraste con esa cosmovisión, el paradigma de los derechos de la Naturaleza reconoce a esta como sujeto de derecho, hace hincapié en el valor intrínseco de la Naturaleza, tiene valores en común con la economía ecológica y va de la mano de los derechos humanos. El espíritu de las leyes relacionadas con ese paradigma es permitir que la Naturaleza exista, prospere y se desarrolle, al igual que los seres humanos, los cuales forman parte de la Naturaleza.

35. La adopción de la economía ecológica y de leyes sobre los derechos de la Naturaleza ha proporcionado una visión plural e integrada de la vida en armonía con la Naturaleza, basada en la ontología de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales que conviven con la Naturaleza desde hace milenios. El acervo de jurisprudencia de la Tierra está transformando las tradiciones jurídicas racionales dominantes establecidas en el Antropoceno y basadas fundamentalmente en el pensamiento occidental que separó a los seres humanos del mundo natural.

36. En el último decenio, 40 países⁴ han reconocido los derechos de la Naturaleza por medio de más de 200 leyes y causas. América Latina ha marcado el camino, ya que la mayoría de los casos se han registrado en el Ecuador, seguido de Colombia, México, el Brasil y la Argentina.

37. África y otros continentes están siguiendo esos pasos. Uganda, por ejemplo, se ha convertido en la primera nación de África en reconocer los derechos de la Naturaleza en la legislación nacional, gracias a los esfuerzos de los parlamentarios que han colaborado con las organizaciones locales de la sociedad civil Advocates for Natural Resources and Development, African Institute for Culture and Ecology, y Gaia Foundation. La inclusión de los derechos de la Naturaleza en el artículo 4 de la Ley Nacional del Medio Ambiente (2019) pone de relieve que los derechos de los ciudadanos a un medio ambiente sano no pueden hacerse realidad si no se protege la salud de la propia Madre Naturaleza. Además, en el rift Albertine de Uganda, cuya biodiversidad única se ve amenazada por los gigantes de la energía que se están preparando para extraer el mayor yacimiento petrolífero terrestre de África Subsahariana, las comunidades locales bagungu están logrando nuevos avances. A finales de 2020, el Consejo de Distrito de Buliisa aprobó una ordenanza por la que se reconoce que los sistemas de gobernanza consuetudinarios centrados en la Tierra constituyen una piedra angular para proteger las tierras y vivir en armonía con la Naturaleza.

38. Los derechos de la Naturaleza están reconocidos actualmente en diversos sistemas jurídicos, incluidos los basados en el derecho de tradición romanista (26 Estados), los sistemas jurídicos mixtos (8 Estados) y los sistemas basados en el

³ https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2429289.

⁴ Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Guatemala, Hungría, India, Irlanda, Italia, México, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Türkiye, Uganda y Venezuela (República Bolivariana de).

common law (6 Estados). El Canadá ofrece un ejemplo de la aplicación de los derechos de la Naturaleza en una nación con un sistema jurídico mixto. En la provincia de Quebec se aplica la tradición jurídica romanista en la mayoría de los ámbitos, mientras que, en otras provincias y territorios, se aplica la tradición del *common law*, y, pese a la gran diferencia entre estos sistemas jurídicos, los derechos de la Naturaleza se han reconocido en ambos.

39. La adopción de la legislación sobre los derechos de la Naturaleza se ha logrado en todos los poderes del Estado —ejecutivo, legislativo y judicial—, así como en las asambleas institucionales y los consejos tribales indígenas. Hasta ahora, el reconocimiento más notable de los derechos de la Naturaleza se ha alcanzado por medio de la vía legislativa, seguida de la vía judicial, la vía ejecutiva, las asambleas institucionales y los consejos tribales indígenas.

40. En los países con tradición jurídica del *common law*, la vía legislativa es la elegida con mayor frecuencia, mientras que, en los países con sistemas jurídicos mixtos, se utiliza tanto la vía legislativa como la judicial. En todos los casos, la conciencia y la capacidad de los jueces, abogados y juristas para tomar decisiones sobre los derechos de la Naturaleza y aplicarlos de manera eficaz son factores decisivos. En algunos países, los jueces, abogados y juristas están mejor capacitados que en otros para aplicar efectivamente los derechos de la Naturaleza, lo que refleja las diferencias en los marcos jurídicos y las relaciones socioculturales con la Naturaleza.

41. Cabe encomiar el papel de liderazgo que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de los derechos de la Naturaleza. Estas organizaciones suelen iniciar el proceso de redacción de un proyecto de ley, que luego promueve algún funcionario o partido político y que es aprobado por un órgano legislativo en la forma que este considere adecuada. Por ejemplo, en el Canadá, los legisladores electos han aprobado una ley federal, y, en España, se prevé que en los próximos meses entre en vigor una ley nacional por la que se reconocen los derechos de un ente natural. En ambos casos, las leyes están relacionadas con masas de agua.

42. En algunos países, los derechos de los entes naturales se reconocen por medio de decisiones judiciales. Así ocurre, en particular, en Colombia, el Ecuador (con el respaldo de los derechos constitucionales de la Naturaleza) y la India. En otros casos, los derechos se reconocen mediante acuerdos entre los Gobiernos y los pueblos indígenas, como sucede en Nueva Zelanda, donde el Gobierno acordó con el pueblo maorí reconocer la personalidad jurídica del río Whanganui.

43. Los Estados que reconocen el papel fundamental de los pueblos indígenas admiten que los conocimientos y las prácticas tradicionales se basan en una comprensión probada respecto de la interdependencia entre los componentes de la Naturaleza que forman el sistema de vida de la Tierra. El lazo que une a los pueblos indígenas con la Naturaleza no humana está basado en las interacciones y los estilos de vida comunales, que han evolucionado a lo largo de incontables generaciones y eones. Por lo tanto, la designación de guardianes legales o ancestrales pertenecientes a estas comunidades para que representen al ente natural protegido dándole voz y asegurando así el reconocimiento de sus derechos es de suma importancia. Este reconocimiento forma parte del proceso de descolonización y está intrínsecamente vinculado al fomento de una relación armoniosa con la Naturaleza.

44. Los pueblos indígenas no son los únicos que tienen un vínculo con la Naturaleza no humana. Muchos Estados Miembros que participaron en el diálogo interactivo describieron la relación históricamente estrecha que mantenían con la Naturaleza. En algunos casos, los representantes legales designados para proteger la Naturaleza son los pueblos locales que han desarrollado una relación con la Madre Tierra, que

comprenden que son miembros de la comunidad única de la vida y que están dispuestos a actuar como sus guardianes y protectores.

45. Otra tendencia ha sido la promulgación de un número cada vez mayor de leyes sobre los derechos de la Naturaleza, tomando como base el corpus de la legislación internacional, que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Acuerdo de París, por citar algunos ejemplos.

46. La conexión inseparable entre los derechos humanos y los derechos de la Naturaleza también ha cobrado visibilidad y se reafirmó durante la celebración de la reunión Estocolmo+50, que tuvo lugar los días 2 y 3 de junio, en el marco de un diálogo sobre liderazgo relativo al tema: “Reflexión sobre la necesidad urgente de actuar para lograr un planeta sano y la prosperidad de todos”. En la primera recomendación de ese diálogo se reconocieron los llamamientos urgentes que se hacía a los Gobiernos para que protegieran y promovieran tanto los derechos humanos como los derechos de la Naturaleza⁵.

47. Otro ejemplo destacado es la resolución [64/292](#) de la Asamblea General, impulsada por el Estado Plurinacional de Bolivia, en la que la Asamblea reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento y afirmó que el agua potable y el saneamiento eran esenciales para el disfrute de todos los derechos humanos.

48. En diciembre de 2017, la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció, en su Opinión Consultiva OC-23/17, el derecho a un medio ambiente sano como derecho autónomo protegido en virtud del artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y del artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Corte afirmó que el derecho a un medio ambiente sano “es un derecho fundamental para la existencia de la humanidad” y que “como derecho autónomo, [...] protege los componentes del medio ambiente, tales como bosques, ríos, mares y otros, como intereses jurídicos en sí mismos, aún en ausencia de certeza o evidencia sobre el riesgo a las personas individuales”. La Corte subrayó que la Naturaleza y el medio ambiente debían protegerse por su importancia para todos los demás organismos vivos con los que se compartía el planeta, también merecedores de protección en sí mismos.

49. El 28 de julio de 2022, la Asamblea General aprobó su histórica resolución [76/300](#), en la que reconoció el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano. También reconoció que los efectos del cambio climático, la ordenación y el uso no sostenibles de los recursos naturales, la contaminación del aire, las tierras y el agua, la gestión irracional de las sustancias químicas y los desechos, la pérdida resultante de diversidad biológica y la disminución de los servicios prestados por los ecosistemas interferían en el disfrute de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y que los daños ambientales tenían repercusiones negativas, tanto directas como indirectas, en el disfrute efectivo de todos los derechos humanos. En la resolución, basada en la resolución [48/13](#) del Consejo de Derechos Humanos, se exhorta a los Estados, las organizaciones internacionales, las empresas y otros interesados a garantizar un medio ambiente limpio, saludable y sostenible para todos.

50. Para complementar la Declaración Universal de Derechos Humanos y respetar las masas de agua, algunas organizaciones de la sociedad civil han puesto en marcha

⁵ <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/40079/S50%20Emerging%20Recommendations20and%20Key%20Messages.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

dos iniciativas, en 2020 y 2022, para solicitar a las Naciones Unidas que redacten una declaración universal de los derechos de los ríos⁶ y una declaración universal de los derechos de los océanos⁷.

51. Los Estados Miembros cuentan con el apoyo de instituciones y organizaciones en todo el mundo a la hora de promover el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza en las políticas⁸. Por ejemplo, el 25 de mayo, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales aprobó, en su reunión general, un documento de política titulado “El papel de los trabajadores y trabajadoras sociales en el avance de un nuevo mundo ecosocial”. En ese documento, la Federación insta a ampliar la actual Declaración Universal de Derechos Humanos para lograr un marco holístico de derechos que abarque los derechos humanos sociales, los derechos culturales, los derechos de los ecosistemas y los derechos más amplios de la Naturaleza a fin de afrontar las crisis mundiales del cambio climático y las pandemias, creando un nuevo mundo “ecosocial”⁹.

52. Por último, se han ampliado las categorías de los entes naturales con derechos reconocidos, que incluyen desde ecosistemas hasta plantas y animales no humanos. En los últimos años, montañas, tierras altas, glaciares, cumbres de montañas y parques nacionales han sido reconocidos como personas jurídicas. En algunos casos, se reconoce a la Naturaleza en su conjunto, por ejemplo, al declarar los derechos de la Madre Tierra cuando se reconocen los territorios de los pueblos indígenas como sujetos de derechos o cuando se declara que un municipio es zona de derechos de la Naturaleza.

53. Cabe destacar la labor relativa a los ecosistemas acuáticos, ya que se están reconociendo como personas jurídicas masas de agua, por ejemplo ríos y sus afluentes, mares, lagos, lagunas, manantiales naturales, humedales y arrecifes de coral. En la siguiente sección se analizan brevemente los casos de cuatro masas de agua a fin de ilustrar el importante papel que han desempeñado en el ámbito de la jurisprudencia de la Tierra, que está evolucionando rápidamente, y en el marco jurídico relativo a los derechos de la Naturaleza.

IV. Ejemplos del aumento de los derechos de los ríos y otras masas de agua

A. Río Atrato (Colombia, 2016)

54. El río Atrato, de Colombia, atraviesa el Chocó, una de las diez regiones con mayor biodiversidad del mundo. El Chocó alberga también a cinco tribus indígenas y grandes comunidades afrodescendientes que dependen del río para el transporte, el comercio, la comunicación y las actividades culturales, entre otras cosas. En noviembre de 2016, la organización no gubernamental (ONG) de derechos humanos Tierra Digna presentó una demanda ante la Corte Constitucional de Colombia en nombre de las comunidades situadas a lo largo del río Atrato.

55. En la demanda se planteó que el Gobierno de Colombia había incumplido su deber de proteger a la población de las consecuencias nocivas de las operaciones mineras ilegales que contaminaban el río. La Corte reconoció los derechos tanto de

⁶ <https://www.rightsofrivers.org/espanol>.

⁷ https://www.theoceanrace.com/es/news/13063_The-Ocean-Race-lanza-una-campana-para-crear-la-Declaracion-Universal-de-los-Derechos-de-los-Oceanos.html.

⁸ <http://harmonywithnatureun.org/rightsOfNaturePolicies/>.

⁹ <https://www.ifsw.org/wp-content/uploads/2022/05/El-papel-de-los-trabajadores-y-trabajadoras-sociales-en-el-avance-de-un-nuevo-mundo-ecosocial.pdf>.

las personas como del río, y solicitó el establecimiento de una comisión de guardianes del río con responsabilidad compartida entre el Gobierno y las comunidades étnicas del Chocó, así como la creación de un equipo asesor. Finalmente, se nombraron 14 guardianes.

56. Dados los precedentes jurídicos que ha sentado el caso, todos los ríos de Colombia que cumplan los mismos criterios que el río Atrato podrían ser reconocidos como personas jurídicas por un tribunal. Estos criterios incluyen la existencia de una fuente de agua que se encuentre en riesgo o en estado de contaminación, una relación intrínseca con la comunidad vecina, y los derechos bioculturales del río. Los tribunales de otros países podrían utilizar los mismos criterios para proteger otros ríos.

B. Río Whanganui (Nueva Zelanda, 2017)

57. El río Whanganui es el tercer río más largo de Nueva Zelanda. El pueblo indígena whanganui iwi tiene una profunda relación consuetudinaria y espiritual con el río, y por mucho tiempo ha habido una disputa con respecto a la autoridad del Gobierno sobre el lecho del río (al tiempo que las autoridades locales tenían el control del propio río).

58. En 2017, con la aprobación de la Ley Te Awa Tupua (sobre la Resolución de las Reclamaciones relativas al Río Whanganui) de 2017 se reconoció al Whanganui o Te Awa Tupua como un todo indivisible y vivo, que abarcaba el río Whanganui desde las montañas hasta el mar, y comprendía todos sus elementos físicos y metafísicos. En virtud de la Ley se establecieron dos guardianes, o Te Pou Tupua, uno designado por los iwi y otro por la Corona, para que protegieran conjuntamente los intereses del río, y se crearon comités de asesoramiento y planificación.

C. Río Magpie (Canadá, 2021)

59. En el Canadá, el río Magpie o Muteshekau Shipu fluye a través de la parte oriental de la provincia de Quebec y dentro de Nitassinan, el territorio tradicional del pueblo innu. Se considera uno de los últimos ríos de Quebec que permanecen en estado natural, y un lugar privilegiado para realizar actividades recreativas. Ante los emprendimientos hidroeléctricos y los planes de construir una presa en el río, el Municipio Regional de Condado de Minganie y el Consejo Innu de Ekuanitshit adoptaron dos resoluciones gemelas de alcance local. En ambas resoluciones se reconocieron nueve derechos del río: el derecho a vivir, existir y fluir; el derecho a la regeneración y la restauración; el derecho a mantener su integridad; el derecho al respeto de sus ciclos naturales; el derecho a evolucionar de forma natural y ser preservado y protegido; el derecho a mantener su biodiversidad natural; el derecho a ejercer funciones esenciales dentro de su ecosistema; el derecho a estar libre de contaminación, y el derecho a emprender acciones judiciales.

60. El río Magpie estará representado por guardianes, designados por los innu y el Municipio Regional de Condado, quienes estarán autorizados a iniciar acciones judiciales, exigir reparaciones y recibir y gestionar indemnizaciones en nombre del río. Sus responsabilidades incluyen vigilar el territorio y los proyectos de desarrollo que podrían afectar al río, educar al público y garantizar la conservación del río.

D. Mar Menor (España, 2022)

61. La laguna de agua salada más extensa de Europa, el Mar Menor, ubicada en Murcia (España), es un importante ecosistema costero y un popular destino turístico. Tras la drástica reducción de los niveles de oxígeno de la laguna en 2016 y 2021, que ocasionó la muerte de miles de peces, los temores sobre la laguna aumentaron. La proliferación de las algas cabello de ángel y la disminución de la salinidad, que ponen en peligro a las especies autóctonas y abren la puerta a las invasoras, se atribuyen a la actividad antropogénica, como las escorrentías que contienen fosfato y nitratos derivadas de la actividad agrícola y el vertido de aguas no tratadas de las plantas desalinizadoras. Las respuestas inadecuadas del Gobierno impulsaron una iniciativa legislativa popular por la que se solicitó que se concediera personalidad jurídica al Mar Menor.

62. A principios de abril de 2022, la proposición de ley fue aprobada para su examen por el Congreso de los Diputados de España. Tras la publicación de un informe de la Comisión de Transición Ecológica, el 13 de julio, el Congreso de los Diputados aprobó la ley por la que se reconoce al Mar Menor como sujeto de derechos, convirtiéndolo así en el primer ecosistema de Europa en tener derechos propios. La ley permitiría a cualquier ciudadano solicitar una reparación jurídica en nombre del Mar Menor, y establece tres entidades distintas para que actúen en su nombre: dos tutores y representantes legales, una comisión de vigilancia formada por guardianes de la laguna, y un comité científico. La ley entrará en vigor en los próximos meses.

E. Análisis general

63. Estas masas de agua tienen elementos en común. Todas están siendo reconocidas como entes vivos con los que los seres humanos tienen una relación complementaria, y no como objetos que deben explotarse. Además de los derechos a ser parte en procesos judiciales, cada masa de agua tiene derecho a la protección de su existencia en su estado actual y a la restauración cuando se altera su equilibrio.

64. Cada caso surgió en respuesta a alguna dificultad actual, incluida la degradación ambiental real o posible. Además, los mecanismos de protección jurídica existentes no eran adecuados para abordar la situación, lo que dio lugar a la adopción de un nuevo paradigma ecocéntrico.

65. Los distintos casos están arraigados en sus propios contextos sociales y culturales y se enmarcan en sistemas jurídicos diferentes, desde sistemas de derecho romano-germánico (Colombia, España) hasta sistemas basados en el *common law* (Nueva Zelanda) y un sistema jurídico mixto (Quebec). Por ello, los derechos se concedieron a las masas de agua por diferentes vías: una decisión judicial, en el caso del río Atrato; la legislación nacional, en relación con el río Whanganui; resoluciones locales, en el caso del río Magpie, y una iniciativa legislativa popular, en lo que respecta al Mar Menor. Además, en cada caso se obtuvo un nivel de protección diferente.

66. Estos esfuerzos por proteger vías navegables reconociendo sus derechos han impulsado otras iniciativas. Por ejemplo, en el Canadá hay dos proyectos de ley para conceder derechos al río Saint Lawrence (uno en el Parlamento Federal y otro en la legislatura provincial de Quebec), en los cuales se propone crear un comité para que actúe como guardián del río.

67. Los cuatro casos ilustran la interdependencia entre los derechos humanos y los derechos de la Naturaleza. En la sentencia relativa a la causa del río Atrato se denuncian las violaciones del derecho de la parte demandante a vivir en un entorno

limpio y ecológicamente equilibrado, así como del derecho al agua. Del mismo modo, las resoluciones sobre el río Magpie ponen de relieve los derechos del pueblo de Quebec a la protección ambiental, reconocidos en la Ley de Calidad del Medio Ambiente, de alcance provincial. Además, en la proposición de ley sobre el Mar Menor se destacó también la conexión entre el medio ambiente y la salud humana, haciendo referencia a fallos anteriores del Tribunal Supremo de España sobre el tema.

68. Asimismo, cada caso ilustra el vínculo que existe entre los derechos bioculturales y los derechos de la Naturaleza. A lo largo de la historia, los ríos se han considerado tradicionalmente entes vivos sagrados interrelacionados con otros ecosistemas, como los terrestres y forestales. Esta reverencia se ha perdido en gran parte de la sociedad moderna.

69. En la sentencia sobre el río Atrato, la Corte señaló explícitamente que tomaba prestado el concepto de los derechos bioculturales del derecho internacional para enfrentar lo que consideraba el mayor desafío del constitucionalismo colombiano contemporáneo: proteger la Naturaleza, así como las culturas y formas de vida que dependían de ella, de una manera que permitiera reconocer su valor intrínseco. En cuanto al río Whanganui, la Ley Te Awa Tupua de 2017 se basa en el reconocimiento de la relación de larga data entre el pueblo whanganui iwi y el río Whanganui y, si bien en la Ley no se utiliza la terminología de los derechos bioculturales, su texto emplea en gran medida terminología indígena. En las resoluciones sobre el río Magpie también se relacionan explícitamente los derechos de la Naturaleza y los derechos bioculturales de la nación innu de Ekuanitshit.

70. La diversidad de enfoques jurídicos aplicados en el reconocimiento de los derechos de los ríos y otros ecosistemas acuáticos es evidente. Estos recursos son, y deben ser, protegidos por su valor intrínseco, independientemente de su utilidad económica para la humanidad. El reconocimiento de sus derechos también contribuye a los compromisos que han asumido los Estados Miembros en la Agenda 2030 en relación con los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, así como a la consecución de la meta 6.6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible relativo al agua limpia y el saneamiento, la cual aspira a proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

V. Avances en el ámbito de la economía ecológica y los movimientos orientados a transformar el sistema económico neoliberal

71. Tras dos años de pandemia de COVID-19, el aumento de la conciencia y las políticas emergentes no dejan lugar a dudas de que el actual sistema económico centrado en el crecimiento debe ser sustituido por alternativas ecológicas que fomenten una relación armoniosa entre los seres humanos y el mundo natural. Por ello, Gobiernos de todo el mundo se han comprometido a ir más allá del uso del producto interno bruto (PIB) como medida de la salud económica y adoptar nuevos parámetros para medir el progreso.

72. El sistema económico neoliberal dominante es lineal y se centra únicamente en el crecimiento material, sin tener en cuenta la justicia ni garantizar la equidad. Este sistema, de carácter predatorio, se alimenta destruyendo sin tregua el mundo natural. El agua, un recurso actualmente mercantilizado, es su presa más reciente.

73. El 7 de diciembre de 2020, por primera vez en la historia, se lanzó en la Bolsa de Valores de Chicago un índice de futuros sobre el precio del agua negociable en el Nasdaq Veles California Water Index. A fin de proteger el agua por el bien de todos,

el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento propuso, en el informe que presentó a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, desarrollar una gobernanza democrática del agua desde una perspectiva sostenible basada en los derechos humanos y aplicar estrategias participativas de adaptación al cambio climático en lugar de promover la mercantilización y la especulación financiera asociadas con el agua (A/76/159).

74. El 26 de abril de 2022, algunos científicos anunciaron que la modificación del ciclo del agua causada por la humanidad había hecho que el mundo rebasara aún más el límite del espacio operativo seguro para la continuidad de la vida en la Tierra¹⁰. A partir de una reevaluación del límite planetario relativo al agua dulce, este comprende actualmente las precipitaciones, la humedad del suelo y la evaporación —las llamadas “aguas verdes”—, además de los ríos, los lagos y las aguas subterráneas del mundo¹¹. Se ha advertido claramente de que las actuales tendencias y trayectorias mundiales de aumento del uso del agua, deforestación, degradación de la tierra, erosión del suelo, contaminación atmosférica y cambio climático deben detenerse e invertirse de inmediato para aumentar las posibilidades de permanecer en el espacio operativo seguro¹².

75. Como aspecto positivo, se están aplicando medidas transformadoras a nivel nacional y están surgiendo estrategias en pro de una economía del bienestar, entre ellas la Wellbeing Economy Alliance¹³, establecida en 2018. Esta alianza está impulsando una transformación económica que permita a las economías generar un bienestar común para las personas y el planeta. Actualmente, los Gobiernos de Finlandia, Islandia, Escocia, Nueva Zelanda y Gales han formado el Grupo de Gobiernos por la Economía del Bienestar para ayudarse mutuamente a crear economías que den prioridad al bienestar de las personas y del planeta.

76. Durante la Semana Mundial del Bienestar, celebrada del 21 al 30 de junio de 2021, el Canadá y algunas naciones indígenas soberanas anunciaron la puesta en marcha de un nuevo centro de la alianza¹⁴.

77. La mayoría de los enfoques innovadores orientados a formular políticas para promover la economía del bienestar provienen del Sur Global. En el Estado Plurinacional de Bolivia, por ejemplo, la “economía del vivir bien” busca generar las condiciones que hagan posible la existencia de la vida sin el peligro de la acumulación capitalista. Este enfoque genera riqueza, pero esa riqueza no se acumula en manos de unos pocos, sino que se distribuye entre todos los que forman la comunidad de vida. La economía del vivir bien promueve el desarrollo de economías plurales (públicas, privadas, comunitarias y mixtas) que se complementan entre sí y contribuyen a fortalecer las comunidades para atender las necesidades de los seres humanos y los pueblos en armonía con la Naturaleza.

78. En el Brasil, el Municipio de Florianópolis reconoció los derechos de la Naturaleza en una ley que entró en vigor el 20 de noviembre de 2019. A partir de ello, el Sr. Abreu, concejal local, estableció un mandato agroecológico que procura introducir políticas sostenibles en la ciudad, las cuales han dado lugar a un gran número de leyes por las que se prohíbe el uso y almacenamiento de plaguicidas, ya sea en la producción agrícola, la ganadería o las prácticas de gestión de los recursos

¹⁰ www.nature.com/natrevearthenviron/.

¹¹ *Ibid.*

¹² <https://es.mongabay.com/2022/07/se-traspaso-considerablemente-el-limite-planetario-de-agua-dulce-investigacion/>.

¹³ <https://weall.org/wp-content/uploads/FINAL-ESP-Wellbeing-Economy-Policy-Design-Guide-2021-v3.pdf>.

¹⁴ <https://weall.org/weall-can-new-wellbeing-economy-hub-launches-for-canada-and-sovereign-indigenous-nations>.

naturales. En el marco del mandato, se ha garantizado la seguridad alimentaria de la población y se ha mejorado la calidad de vida mediante el suministro y el consumo de alimentos más saludables, asegurando así el derecho humano a la alimentación, y se aplican medidas eficaces basadas en la economía solidaria¹⁵, relacionadas directamente con los derechos de la Naturaleza, a fin de garantizar los principios centrados en la Tierra y respetar la dignidad de todas las formas de vida.

79. En Colombia, el nuevo plan de gobierno adoptado en junio de 2022 por el recién elegido Presidente, Gustavo Petro, establece que se desarrollará una nueva relación entre la sociedad y la Naturaleza en la que la defensa de la vida primará sobre los intereses de la acumulación de capital económico. En el nuevo plan se afirma que el agua será el eje central de la gobernanza de la tierra y que se dará prioridad a la protección de los océanos, los arrecifes, los manglares, las cumbres de las montañas, los páramos, los bosques, los ríos, los humedales y todo el ecosistema en su conjunto.

80. El 7 de junio, el Congreso de la Ciudad de México fue el anfitrión de la segunda sesión del Parlamento Internacional por la Madre Tierra, organizada por Jesús Sesma Suárez, miembro de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad. Algunos de los temas abordados fueron las alternativas económicas, como la economía circular, y las cuestiones relativas al abastecimiento de agua. Como resultado, se creó un pacto para promover iniciativas locales eficaces en todo el mundo, así como el reconocimiento y la aplicación de los derechos de la Naturaleza a fin de avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Alfredo Rojas Díaz Durán, defensor de los derechos humanos y Director de la Fundación Unidos por la Paz, la Justicia y el Medio Ambiente, reunió a más de 42 embajadores acreditados en México en torno a esta causa común.

81. En el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado del 1 al 4 de noviembre en Glasgow (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), la India propuso un “movimiento de una sola palabra” que denominó “estilo de vida en pro del medio ambiente”. Las tradiciones, los rituales, las prácticas cotidianas y los numerosos festivales de la cosecha de la India demuestran los firmes vínculos del país con la Naturaleza. El movimiento de estilo de vida en pro del medio ambiente prevé sustituir el consumo irreflexivo y derrochador relacionado con la economía imperante del “usar y eliminar” por una economía consciente y circular definida por una utilización cuidadosa y deliberada. La transición hacia estilos de vida resilientes y sostenibles es necesaria no solo para afrontar la crisis climática actual, sino también para encarar dificultades imprevistas, como futuras pandemias, y crear las condiciones para vivir en armonía con la Naturaleza.

82. Entre el 29 de junio y el 1 de julio de 2022, se celebró la segunda edición del Foro Internacional para el Buen Vivir, organizada por la Cátedra de Paz Económica de la Escuela de Administración de Grenoble y la Universidad de los Alpes de Grenoble (Francia), junto con autoridades locales y varias ONG¹⁶. Un grupo de distintos interesados debatió sobre las condiciones para el desarrollo sostenible y analizó lo que implicaba vivir una buena vida. El Foro abordó la cuestión esencial del capitalismo y las diversas iniciativas que han surgido para manifestar lo que significa tener una buena vida, desde el bienestar sostenible, hasta el *ubuntu*, el *sumak kawsay*, el buen vivir y la salud social¹⁷, entre otras. El Foro analizó el modo en que estas iniciativas podían acompañar una transformación radical de la organización

¹⁵ <https://neweconomy.net/solidarity-economy/#what-is-the-solidarity-economy>.

¹⁶ <https://capbienvivre.org/forum-bien-vivre/foro-internacional-para-el-buen-vivir-2022/>.

¹⁷ www.who.int/health-topics/social-determinants-of-health#tab=tab_1.

socioeconómica de las sociedades, con el fin de garantizar la transición de un paradigma de crecimiento infinito a un paradigma de cuidado.

83. Rethinking Economics¹⁸ es una red internacional dirigida por estudiantes que se dedica a apoyar cambios en la enseñanza de la economía. El estudio de la economía en las universidades puede ser estrecho y poco crítico y puede estar alejado del mundo real. No hay lugar para el análisis ni el debate críticos que son fundamentales para que cualquier estudiante se comprometa con los problemas económicos del mundo real. La red, establecida en 2011 en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, capacita a los estudiantes para reformar los planes de estudio de economía, diversificar y descolonizar la disciplina y crear una comunidad de economistas centrados en un futuro sostenible¹⁹.

84. En su discurso ante el Foro de Grandes Economías sobre Energía y Clima, celebrado el 17 de junio de 2022, el Secretario General subrayó que el modelo actual de crecimiento infinito en un mundo con recursos físicos finitos generaría una triple crisis permanente de inflación, caos climático y conflictos. También afirmó que las energías renovables eran el plan de paz del siglo XXI.

85. Una tendencia importante es el apoyo cada vez mayor al uso del indicador de progreso real como parámetro nuevo y más eficaz para medir los resultados y el éxito económicos²⁰. El 30 de julio de 2021, la Representante de los Estados Unidos por Minnesota Ilhan Omar presentó una ley por la que se dispone que la Secretaría de Comercio establezca un nuevo parámetro relativo al indicador de progreso real para medir los resultados económicos, fijar las prioridades presupuestarias y orientar las políticas. De promulgarse la ley, el indicador de progreso real sustituirá efectivamente al PIB como el principal indicador económico del país, una reforma que desde hace tiempo solicitan políticos, economistas y la sociedad civil.

86. Según el Presidente y Economista Superior del Center for Sustainable Economy, John Talberth, uno de los creadores y promotores del indicador de progreso real:

Lo que se mide importa, y los Estados Unidos llevan demasiado tiempo midiendo los resultados económicos de una manera que no permite ver los enormes costos de la desigualdad, el desmoronamiento de la infraestructura, el deterioro de la salud, la desaparición de los ecosistemas y el rápido cambio climático. Hemos venido persiguiendo el crecimiento porque sí, sin preguntarnos “¿crecimiento de qué, para quién y a qué costo?”. En lugar de registrar todo el crecimiento como positivo, el indicador de progreso real puede ayudar a determinar qué sectores deben crecer para mejorar la calidad de vida de todos y qué sectores deben reducirse o sustituirse debido a que el costo que suponen para el resto de la economía es demasiado grande²¹ [cita traducida].

87. Reconociendo que el PIB tenía limitaciones como único indicador del progreso y el bienestar de la sociedad, en 2021 la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación estudió otro tipo de parámetros que podían influir tanto en la implementación de la Agenda 2030 y la recuperación equitativa e inclusiva después de la pandemia de COVID-19 como en el seguimiento de ambas. En 2022, a petición de la Junta, el Comité de Alto Nivel sobre Programas tratará de preparar la aportación de todo el sistema de las Naciones Unidas a la búsqueda de indicadores adicionales al PIB, en la que está previsto que se realice un análisis y que se propongan recomendaciones basados en datos, la coherencia de las políticas y el

¹⁸ www.rethinkeconomics.org/about/.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ Véase A/75/266, párr. 21.

²¹ <https://irp.cdn-website.com/0358d1eb/files/uploaded/GPI%20Press%20Release%207-30.pdf>.

desarrollo de la capacidad para ayudar a los Estados Miembros a implementar la Agenda 2030²².

88. El 17 de enero, en su intervención en el Foro Económico Mundial, el Secretario General afirmó que debíamos reformar el sistema financiero mundial para que fuera eficaz para todos los países, de manera imparcial, y que necesitábamos un sistema financiero mundial adecuado para su propósito²³.

89. El programa Economías Alternativas pro Transformación, del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), busca promover la comprensión de los procesos de formulación de modelos económicos alternativos que sean viables, igualitarios y ecológicos —es decir, actividades y relaciones económicas que den prioridad a objetivos sociales y medioambientales y se rijan por los principios y las prácticas de cooperación, autoayuda, solidaridad, autogestión democrática y derechos humanos—, así como la participación en esos procesos²⁴. El UNRISD y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, una asociación de profesionales de servicios sociales que posee vínculos con todas las comunidades del mundo, organizaron una cumbre sobre el tema “construir juntos un nuevo mundo ecosocial: no dejar a nadie atrás”, celebrada del 29 de junio al 2 de julio. Como resultado de la cumbre, se elaboró una carta de los pueblos, en la que se afirmó que los derechos de los océanos, el cielo, los ríos, los animales, las plantas y la tierra estaban interrelacionados con los derechos y las responsabilidades de las personas, y que el respeto del ecosistema mundial y la regeneración de la Naturaleza era esencial para lograr un mundo ecosocial equilibrado a fin de proteger la sostenibilidad de todos²⁵. La carta incluyó un camino a seguir para alcanzar la integridad ecológica, que exige pasar de la explotación al reconocimiento de los derechos de la Naturaleza en pro de una coexistencia sostenible²⁶, así como para lograr una reforma económica, que insta a dejar de medir las economías en función de las ganancias y comenzar a medir el bienestar sostenible de las sociedades²⁷.

90. El “decrecimiento” es otra esfera de la economía ecológica que también exige un tipo de economía diferente. Como explica Jason Hickel, Profesor del Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona (España):

En última instancia, para volver a situar a nuestra civilización dentro de los límites planetarios será necesario que nos liberemos de nuestra dependencia del crecimiento económico, empezando por las naciones ricas... Poner fin al crecimiento no significa acabar con la actividad económica, sino simplemente implica que el año que viene no debemos producir y consumir más que este año. También podría entrañar reducir ciertos sectores que son particularmente perjudiciales para nuestra ecología e innecesarios para la prosperidad humana, como la publicidad, los traslados entre el hogar y el lugar de trabajo y los productos de un solo uso²⁸ [cita traducida].

91. Los principales debates recientes sobre el decrecimiento incluyen una conferencia internacional sobre la creación de medios de vida alternativos en tiempos de crisis ecológica y política, celebrada en línea entre el 5 y el 8 de julio de 2021 por

²² Véase E/2022/13, párrs. 16 a 19.

²³ www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2022-01-17/secretary-generals-remarks-the-world-economic-forum-delivered.

²⁴ <https://cdn.unrisd.org/assets/research/programme-areas/prospectus/ae4t-a5-prospectus-unrisd-programme.pdf>.

²⁵ <https://newecosocialworld.com/the-peoples-charter-for-an-eco-social-world/>.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Jason Hickel, “Why growth can’t be green”, *Foreign Policy*, 12 de septiembre de 2018.

redes internacionales de investigación sobre el decrecimiento, la International Society for Ecological Economics y la European Society for Ecological Economics. Asimismo, en una recomendación de un diálogo sobre liderazgo celebrado en el marco de la reunión Estocolmo+50 se reconocieron los llamamientos urgentes efectuados a todos los agentes para que tuvieran en cuenta los límites planetarios, la necesidad de reconocer y proteger los bienes mundiales y la posibilidad del decrecimiento.

92. En el 26° período de sesiones de la Conferencia de las Partes, estas crearon el Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado, que ofrece a las Partes oportunidades de cooperación no basada en el mercado para aplicar medidas de mitigación y adaptación con arreglo a sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Esto atiende a lo dispuesto en el artículo 6.8 del Acuerdo de París, en el que se reconoce la importancia de los enfoques no relacionados con el mercado en la cooperación internacional sobre la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en diversos ámbitos. En el 56° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, celebrado en Bonn (Alemania) del 6 al 16 de junio, se aprobó un programa de trabajo y, en los próximos años, se continuará avanzando en su ejecución²⁹.

93. En un informe de evaluación sobre los valores diversos y la valoración de la Naturaleza aprobado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, que tuvo lugar en Bonn del 3 al 9 de julio, se reconoció que el énfasis predominante en propugnar las ganancias a corto plazo y el crecimiento económico suele basarse en indicadores macroeconómicos, como el PIB, que, en gran medida, no tienen en cuenta los valores no comerciales relacionados con las contribuciones de la Naturaleza a las personas.

94. No cabe duda de que la economía centrada en la Tierra debe abordarse con valentía y convicción, ya que los numerosos factores de estrés que afectan a la salud del planeta siguen aumentando. Como explica la Sr. Raworth, “una vez que aceptamos la complejidad inherente de la economía, podemos dar forma a su dinámica en constante evolución mediante una gestión inteligente. Esto da lugar a la posibilidad de convertir las actuales economías divisorias y degenerativas en economías diseñadas para ser distributivas y regenerativas. Nos invita a superar nuestra adicción al crecimiento y el consumo, creando economías que nos permitan prosperar, independientemente de que crezcan o no”³⁰ [cita traducida].

VI. Conclusión

95. Los indicadores económicos y sociales actuales dan a entender que se avecinan tiempos más difíciles, junto con las consecuencias climáticas de la actividad antropogénica, como las olas de calor y las inundaciones, la escasez de alimentos, los conflictos y los desplazamientos humanos, entre muchos otros factores de estrés que están afectando a los países. Ahora más que nunca, debemos unirnos como comunidad y aceptar que somos miembros de una única comunidad de la Tierra. Tal vez algún día recordaremos las actuales relaciones de explotación entre la humanidad y la Naturaleza con la misma aversión que la mayoría de las personas siente hoy por la brutal historia de la esclavitud y la colonización³¹.

²⁹ <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/DT.SBSTA56.i14.2.pdf>.

³⁰ Kate Raworth, *Doughnut Economics: Seven Ways to Think Like a 21st-Century Economist* (n. p., Cornerstone Digital, 2017).

³¹ www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0921800921000963.

96. El Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia ha solicitado la creación de un grupo de amigos de la armonía con la Naturaleza, y el Vicepresidente de ese país ha pedido a las Naciones Unidas que convoquen con urgencia una asamblea de la Tierra³². México está encabezando el Parlamento Internacional por la Madre Tierra, y la India ha puesto en marcha el movimiento mundial “estilo de vida en pro del medio ambiente”. Islandia, Nueva Zelandia, Finlandia, Escocia y Gales han formado la Wellbeing Economy Alliance. Un número cada vez mayor de Estados e instituciones han reconocido a la Naturaleza como sujeto de derechos y están adoptando la economía ecológica a fin de lograr un futuro sostenible, equitativo y próspero para todos. Estos y otros ejemplos analizados en el presente informe demuestran que hay personas e instituciones que poseen los conocimientos especializados para crear de manera conjunta un futuro regenerativo y una nueva narrativa centrada en la Tierra, así como muchos Estados Miembros que han demostrado estar decididos a hacerlo.

97. Durante demasiado tiempo, la Naturaleza ha sido fragmentada, compartimentada y cosificada. Ha llegado el momento de rectificar ese error histórico y reconocer que la Naturaleza es la base de la historia humana, en lugar de actuar bajo la ilusión de que las sociedades existen separadas del mundo natural. Como se señala en el presente informe, en los ámbitos del derecho y la economía están surgiendo enfoques esperanzadores centrados en la Tierra y una nueva narrativa en pro de la Madre Tierra, pero los factores de estrés que afectan a la salud y el bienestar del planeta y la humanidad exigen más atención y acción.

98. La urgencia de la situación está impulsando un cambio de ritmo. En todo el mundo se están manifestando compromisos y manteniendo conversaciones con respecto a la vida en armonía con la Naturaleza, y ha llegado el momento de que las Naciones Unidas reúnan esas voces e iniciativas en un mismo lugar y permitan que la Madre Tierra adquiera protagonismo. La Asamblea General tiene la responsabilidad de predicar con el ejemplo y facilitar una mayor colaboración mundial entre el mundo académico, las escuelas, los estudiantes, los científicos, los especialistas, las organizaciones, las alianzas, los movimientos, las entidades de la sociedad civil, los pueblos indígenas, las organizaciones confesionales y las personas, que ya están transformando el derecho y la economía a fin de proporcionar bienestar a todos los seres humanos y no humanos que habitan el planeta.

³² www.comunicacion.gob.bo/?q=20210604/32696.